OTROSI Nº 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-242-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON	C.C. 22.001.050
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
OBJETO	*PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DESARROLLADOS EN LA LINEA DE A TENG/ON INTEGRAL A LA MUJER DE MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA*	
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses, a partir del 24 de septiembre al 23 de noviembre de 2024.	
VALOR INICIAL	*CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000)*	*4,037 SMLMV*
PLAZO ADICIÓN N°1	Un (1) mes.	
VALOR ADICIÓN N° 1	*DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000)*	*2,153 SMLMV*
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 23 de noviembre de 2024	

Entre los suscritos: **ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.947.453, quien actúa en calidad de Secretaria de Bienestar Social, nombrada mediante Resolución No 004 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante acta del 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 003 del 02 de enero de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos, Antioquia, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y **LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.001.050, quien para efectos del presente acto jurídico se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI N° 1 de Adición y Prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-242-2024, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes

1. Que el día 24 de septiembre del 2024, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-242-2024 entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución por Dos (2) meses, a partir del 24 de septiembre al 23 de noviembre de 2024, de acuerdo al acta de inicio suscrita entre las partes.

2. Que el valor inicialmente pactado para la obtención y ejecución del objeto contractual fue de *CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000).*

3. Que el día 22 de noviembre de 2024, La Secretaría de Bienestar Social, en calidad de Supervisora del contrato y debido a la necesidad de la continuidad del servicio, realizó solicitud de adición en dinero y prorroga al plazo de ejecución, mediante oficio en cual se sustentan las razones y el correspondiente presupuesto, los cuales se encuentran adjuntos al presente y hacen parte integral del misma.

4. Que la prorroga pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se verían interrumpidos los programas sociales y la atención a la población vulnerable realizada por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia esta se hace necesaria.

5. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso corresponde alrededor de 2,153 SMLMV, razón por la cual la cantidad por la cual es adicionado el contrato no supera el 50%, en virtud de lo

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

6. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-242-2024, se encuentra actualmente en ejecución, y que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1459 del 23 de noviembre de 2024, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.13.01, por un valor total de *DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000).*

7. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobiema todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a las contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de adición al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPS-242-2024.

8. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

9. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifiestan encontrarse de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-242-2024 en cuanto al VALOR y PLAZO DE EJECUCION, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA para todos los efectos derivados del CONTRATO N° CPS-242-2024, en el sentido de prorrogar en un (1) mes el plazo para su ejecución, resultando como fecha de terminación hasta el 23 de diciembre de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA para todos los efectos derivados del CONTRATO N° CPS-242-2024, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma de *DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000)* al contrato, para un valor definitivo de *OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.400.000).*

CLAUSULA TERCERA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1459 del 23 de noviembre de 2024, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.13.01, por un valor total de *DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000)*, con base en lo cual se efectuará el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-242-2024 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTRO SI, por tanto continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA SEXTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos a los 23 dias del mes de noviembre de 2024.

Contratante.

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

Contratista.

LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON
C.C. 22.001.050

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Gustavo Rios – Apoyo en Contratación*		23/11/2024
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		23/11/2024
Visto bueno juridico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.			

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

San Carlos Antioquia, noviembre 23 de 2024

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal San Carlos

Asunto: solicitud de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios CPS-242-2024

Me permito de la manera más respetuosa, solicitar adición en tiempo de 30 días desde el desde el 24 de noviembre del 2024 al 23 de diciembre del 2024 y en dinero por DOS MILLONES OCHOCINETOS MIL PESOS M/L ($2.800.000) al contrato de prestación de servicios CPS-242-2024, el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DESARROLLADOS EN LA LINEA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA.", suscrito el 24/09/2024 entre la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS y LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON con cédula de ciudadanía 22.001.050, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000) y plazo de ejecución de (dos) 02 meses desde el 24 de septiembre al 23 de noviembre del 2024.

La Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento de sus funciones, tiene a cargo las acciones, planes, programas, proyectos y presupuesto, para responder a las necesidades e intereses, pertinentes a las estrategias asociadas con equidad de género y demás población considerada vulnerable, en aras de garantizar los derechos, el desarrollo humano integral y la participación de sus pobladores y sus colectivos de interés, además, se tiene a cargo las acciones, planes, programas, proyectos y presupuesto, para responder a las necesidades e intereses, en referencia a la construcción de relaciones equitativas, entre hombres y mujeres, desde sus diferencias, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad, donde se atiende un gran número de mujeres en diferentes actividades que se tienen para ellas por lo cual no deben parar su oferta, por eso analizó la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato CPS-242-2024 para continuar con la oferta en el municipio.

Por otra parte, la adición y prórroga del contrato en las condiciones actuales del Municipio, responde a los principios de oportunidad, celeridad, eficiencia y economía, pues el trámite de nuevos contratos de prestación de servicios, para darle continuidad a los proyectos y programas del Municipio, significa un desgaste administrativo y genera afectación al debido funcionamiento de la secretaría.

El fundamento jurídico de dicha adición, está contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual prescribe lo siguiente:

> *La Ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".*

Con esta adición no se excede el 50% del valor inicial del Contrato, por lo cual es procedente efectuarla, en cuanto a la prórroga, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, con fundamento en el principio de responsabilidad y con base en las obligaciones contractuales.

Por lo anterior se solicita adicionar y prorrogar el contrato en los términos expresados.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato será la siguiente:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	
CONTRATISTA	LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON	
NIT O CEDULA	22.001.050	
SUPERVISOR	ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO	Secretaria de Bienestar Social.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DESARROLLADOS EN LA LINEA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA".	
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS, DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2024.	
ADICION EN PLAZO	30 DÍAS CONTADOS DESDE EL 24 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024.	
VALOR INICIAL CONTRATO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000)	
ADICION EN DINERO	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.400.000)	

Atentamente,

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1459

EUSME

Fecha de Impresión: 27-Nov-2024
Fecha de la Reserva: 23-Nov-2024 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2024

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
2.3.2.02.02.009.13.01	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$2,800,000.00
		Total:	**$2,800,000.00**

Que se Reserva la suma de : Dos Millones OchocientosMil Pesos.. ($2,800,000.00)

Descripción:

RES.SUPA.OTROSI NRO.1 AL CONTRATO CPS-242-2024.PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DESARROLLADOS EN LA LINEA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA..

Información Complementaria:

MGA - Productos
4502038- Servicio de promocion de la garantia de derechos
BPIM
2024056490070- Atención integral a la mujer
CPC - Bienes y servicios
92919- Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.

FLOR MARINA USME GARCIA
TECNICO ADMINISTATIVO (PRESUPUESTO)

"ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS"
SANTIAGO DAZA ESPINOSA - ALCALDE

VIGENTE

EUSME

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

COMPROMISO NÚMERO : 1393

Fecha de Impresión: 27-Nov-2024 **Fecha del Compromiso:** 23/11/2024 00:00:00

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CPS-242-2024	22001050	LUZ NELLY BOTERO CASTRILLON	2,800,000.00

Tipo Compromiso: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: RES.SUPA.OTROSI NRO.1 AL CONTRATO CPS-242-2024.PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DESARROLLADOS EN LA LINEA DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA..

EUSME

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	23/11/2024 00:00:00	2,800,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1459	1.2.4.3.03	2.3.2.02.02.009.13.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,800,000.00
			Total:	**2,800,000.00**

FLOR MARINA USME GARCIA

TECNICA ADMINISTRATIVA (PRESUPUESTO)

"ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS"

SANTIAGO DAZA ESPINOSA - ALCALDE

No 255

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, FOVIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

EL "OTROSÍ NRO. 1 AL CONTRATO CPS-242-2024. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRGORAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DESARROLLADOS EN LA LINEA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA".

ESTRATÉGICA: 03. OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
COMPONENTE: 0305 ATENCIÓN DIFERENCIAL GÉNERO Y SECTORES POBLACIONALES.
PROGRAMA: 30502 Atención integral a la mujer.
CÓDIGO BPIN: 2024056490070
MGA: 4502038
CPC: 92919

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 23 días del mes de noviembre de 2024.

ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Obras Públicas, Planeación,
Fovis y Unidad de Servicios Públicos.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan pablo García		23/11/2024
Revisó y aprobó	Andrés Felipe Hoyos Jiménez		23/11/2024